UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1028-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 NOV. 2018

Visto el Memorando Nº 1526-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 834-2018-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, se prorrogó, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Mario Prado Ramos y Judith Berrocal Chillcce, como Profesores DCU B2 (16 HSM), adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el código plaza o número de registro AIRHSP, el cargo estructural o nivel remunerativo y las horas semanal mensual de los mencionados docentes, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0406-2018-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 03 de setiembre de 2018);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1028-2018-UNSCH-R

- 02 -

- 04 -

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

...

- 05 -

...

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

...

29.	0543	000150	PRADO RAMOS, Mario	DCU B1	32
30.	0544	S.R. *	BERROCAL CHILLCCE, Judith	DCU B1	32

...

(*) SR sin registro AIRHSP, toda vez que se habilita el presupuesto de la plaza CAP Nº 0662 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, reiterando que dicha habilitación será sólo por el semestre académico 2018-II. Asimismo, se solicita a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, realicen contratos en estricta observancia de la normatividad vigente.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO AMGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/gods.